

TRA –DGD – 64 -2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el Expte.nº 50242-023 por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes y/o elementos detallados en la planilla de Descargo, que se encuentran en desuso, y que pertenecen a la Cátedra de Inglés Técnico I y II de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Dirección de Bienes Patrimoniales) que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes y/o elementos que se detallan a continuación, pertenecientes a la Cátedra de Inglés Técnico I y II de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia:

Cuenta	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
4.6.1	S/N	Un (1)	CPU CON MONITOR SERIE N° T 281003 -15
4.6.1	S/N	Un (1)	CPU SERIE N° 0097136359
4.6.1	S/N	Una (1)	IMPRESORA MARCA EPSON LX- 810 L
4.6.1	S/N	Un (1)	TEXAS INDUSTRIES – MICR MARC COLOR

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 3989 / 2024

Hoja de firmas